

Colon Peru. Sib. 6:00.

21/10/1971

19/10/1971

14:00

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5
1 0 1 3 2 0 3

HOLLA N°

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DATOS GENERALES

1 ☐ ZONAS DE CALLE Y DE CALLE
2 ☐ ZONAS DE CALLE Y DE CALLE
3 ☐ ZONAS DE CALLE Y DE CALLE

DIRECCIÓN: Norte

2 V 7 Calle 15-16

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DATOS DEL LOTE

FRENTE ☐ 11 ☐ NÚMERO DE CALLES ALAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1 LOTE INTERIOR
2 POR PASADIZO PEATONAL
3 POR PASADIZO VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAZA

18 SOBRELASANTE
BAJO LA BASANTE
SERVICIOS DEL LOTE

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOPCIÓN
5 ASFALTO O CEMENTO

14 AGUERA
1 NO TIENE
2 EFECTUANDO O PENDIENTE
3 DE ADOPCIÓN O PENDIENTE

15 AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

16 ALUMINADO
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

17 ENERGÍA ELÉCTRICA
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

18 ÁREA
SIN DECIMALES
11 516

19 PERÍMETRO
1 512

20 LONGITUD DEL FRENTE
1 11 12

21 NÚMERO DE ESQUINAS
1

FIRMA DE COSEPARACIÓN DEL LOTE

1 ☐ 2 ☐

2 ☐ 3 ☐

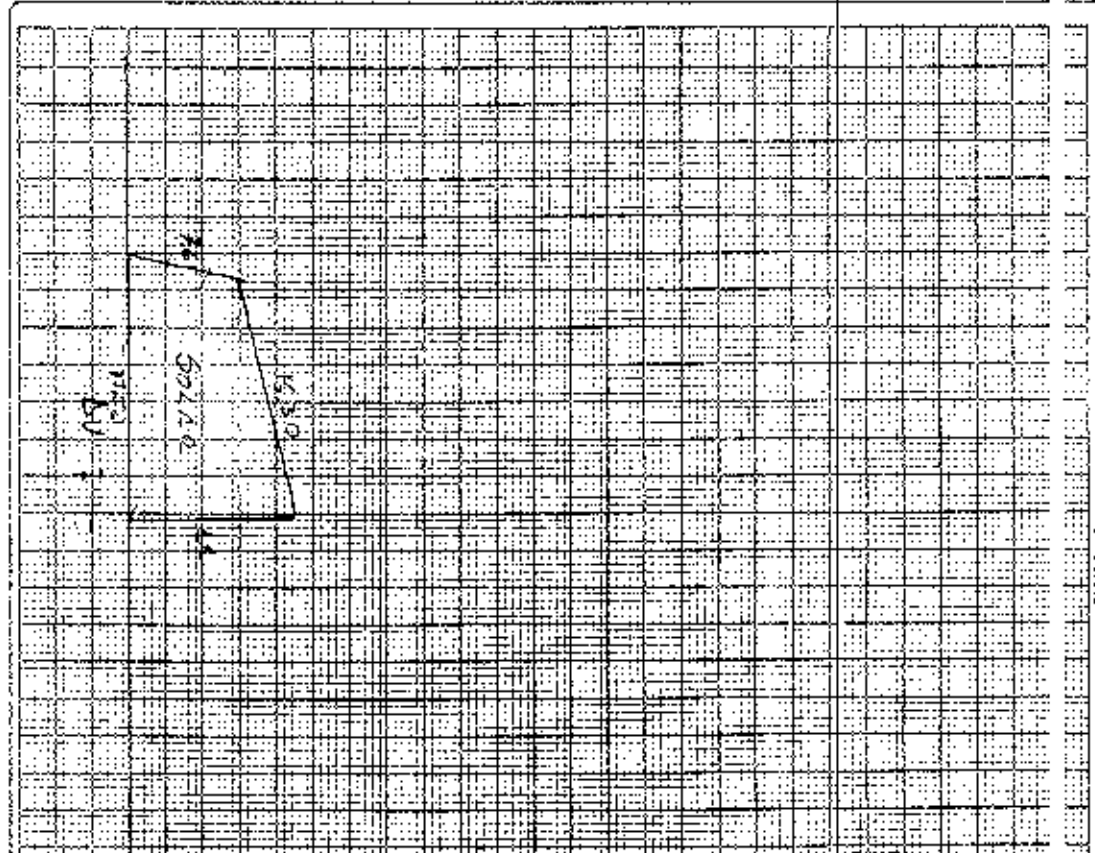
USO DEL ÁREA SIN EDIFICACION

1 ☐ 2 ☐

3 ☐ 4 ☐

Señal col

2 10



1043703



2015	13	08	01	P04127
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR COLON MARINO ALBA GILER; A FAVOR DE LA SEÑORA ARMANDINA INDALECIA GILER GARCIA .-

CUANTIA : USD \$ 25.752,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de Junio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, por una parte la señora **TULMIRA MARIA GILER GARCIA** por los derechos que representa al señor **COLON MARINO ALBA GILER**, de estado civil viudo, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de **VENDEDOR**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **ARMANDINA INDALECIA GILER GARCIA**, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Interviene y suscribe el presente contrato, por una parte la señora **TULMIRA MARIA GILER GARCIA** por los derechos que representa al señor **COLON MARINO ALBA GILER**, de estado civil viudo, según Poder General



[Handwritten signature]

que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora **ARMANDINA INDALECIA GILER GARCIA**, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "**COMPRADORA**". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número 11. La escritura de Partición, celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en la cual otorgándole al señor **COLON MARIO ALBA GILER**, un solar número tres situado con frente a la calle Ecuador, de la parroquia y cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Con diecisiete metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Parte del solar número dos con diecisiete metros treinta centímetros; POR EL ESTE: El solar número cuatro hacia el costado de la calle Alejo Lascano con siete metros cincuenta centímetros; POR EL OESTE: Una prolongación del mismo solar número dos con once metros y una cabida de ciento sesenta metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la mandataria del "VENDEDOR", da en venta real y enajenación perpetua a favor de la **COMPRADORA** el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, (actualmente AV. 7 entre calles 15 y 16 antes calle Ecuador) con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del bien inmueble que se vende, descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ **25.752,00** en que la mandante del vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.** - Sírvasse usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 23 / 2015

Tomo 1 , Página 23



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 8 de mayo de 2015, ante mi, FIDEL VASILY JIRON CRUZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **COLON MARINO ALBA GILER**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viudo, Cédula de ciudadanía número 1300399332, con domicilio en 49 ALTA AVE YONKERS NY 10705, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TULMIRA MARIA GILER GARCIA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300217211, DOMICILIADA EN MANTA, MANABI, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permuta o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los cede en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonial familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutuaistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,



especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Bolón Alba
COLON MARINO ALBA GILER

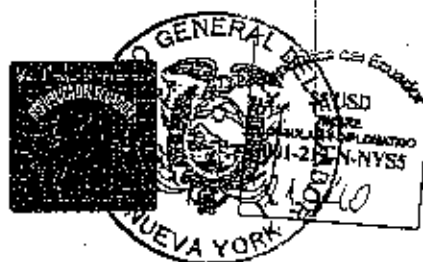
Fidel Vasily Jiron Cruz
FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 8 de mayo de 2015

Fidel Vasily Jiron Cruz
FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1 a
Valor: \$15,00



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
Jubilado

V- 343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ANGELA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-18

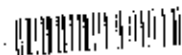


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Nº 130021721-1



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA MARIA
TULMIRA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1990-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



CIUDADANIA 130015745 - 2

GILER GARCIA ARMANDINA INDALECIA

MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

02 NOVIEMBRE 1933

001 0064 00321 7

MANABI/ROCAFUERTE

ROCAFUERTE 1933



UNIVERSIDAD
VIRREY
SUPERIOR
MARCOS GILER
18/06/2001
REN 0651610

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

043 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

043 - 0047 1300157458
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GILER GARCIA ARMANDINA INDALECIA

MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANABI
ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000063026

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: GILER GARCIA ARMANDINA INDAL

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: AVDA. 10 E/CALLES 11 Y 12

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 08/05/2015 08:48:59

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00



3.00

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL, CLIENTE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101145



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ALBA GILER COLON MARINO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de Mayo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1043703000 AV. 7 ENTRE CALLE S 15 Y 16 ANTES CALLE ECUADOR
Manta, veinte y seis de mayo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072102

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR perteneciente a ALBA GILER COTON MARINO ubicada en AV-7 ENTRE CALLES 15 Y 16 ANTES CALLE ECUADOR cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$25752.00 VEINTE CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER + DE 20 AÑOS



Manta, de 25 de mayo del 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESTADO CIVIL DEL DIRECTOR

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 42a y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

Nº. 000387194

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-37-03-000	180,95	25752,00	17312	387194

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
14300399307	ALBA GILER COLON MARINO	AV. 7 ENTRE CALLE S 15 Y 18 ANTES CALLE ECUADOR	Impuesto principal	257,52
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	17,25
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	274,77
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	194,78
1300157458	GILER GARCIA ARMANDINA NDALECIA	NA	SALDO	80,00

EMISION: 5/26/2016 10:38 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 123459

Nº 123659

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 31857

Fecha: 20 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-37-03-000

Ubicado en: AV 7 ENTRE CALLE S 15 Y 16 ANTES CALLE ECUADOR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300399332	COLON MARINO ALBA GILER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	25752,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	25752,00

Son: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 26/05/2015 9:43:07



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



28467



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28467

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 23 de mayo de 2011*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol. Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Solar número tres situado con frente a la calle Ecuador POR EL NORTE. Con diecisiete metros cincuenta centímetros POR EL SUR. Parte del solar número dos con diecisiete metros treinta centímetros POR EL ESTE. El solar número cuatro hacia el costado de la calle Alejo Lascano con siete metros cincuenta centímetros POR EL OESTE. Una prolongación del mismo solar número dos con once metros y una cabida de ciento sesenta metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Partición	11 27/06/1988	62

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición

Inscrito el: *lunes, 27 de junio de 1988*

Tomo: *1* Folio Inicial: *62* - Folio Final: *72*

Número de Inscripción: *11* Número de Repertorio: *1.530*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Séptima*

Nombre del Cantón: *Guayaquil*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 27 de mayo de 1988*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION (Archivado en el libro de Varios del EPO 1538)

Protocolización de las Hijuelas, otorgadas dentro del Juicio de Partición de los bienes dejados por el Sr. Oscar

A n t i m o A l b a R i v e r a

Se adjudica al Sr. Colón Marino Alba Giler, los dos inmuebles situados en la ciudad de Manta, que consisten en los solares, que fueron de propiedad del causante Sr. Oscar Antimo Alba Rivera y que son:

Primero.- La Sra. Talmira María Giler García por los derechos que representa de COLÓN



M



El solar número Tres, situado con frente a la calle Ecuador y una cabida de Ciento sesenta metros cuadrados, noventa y cinco decímetros cuadrados.
Segundo.- El solar número Seis, situado frente a la calle Constitución. Lo que da una cabida de Ciento treinta y nueve metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados.

* En lo demás, quedando el inmueble de las calles García Moreno y Gómez Rendón, en estado de indivisión, se asigna a la cónyuge sobreviviente tres millones de sucres, por concepto de sus gananciales y a los herederos de Esther Claudina, Sandra Josefina, Zonia Julia, Emma Cecilia Graciela y Antimo Michel Alba Santos, quinientos mil sucres, de los gananciales del causante Oscar Antimo Alba Rivera, o sea, una sexta parte de dichos gananciales, para cada uno de los mencionados legitimarios, con lo que se les paga la parte de herencia que les corresponde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000049151	Alba Giler Colon Marino	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051344	Alba Santos Antimo Michel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051341	Alba Santos Emma Cecilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051340	Alba Santos Esther Claudina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051342	Alba Santos Sandra Josefina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051343	Alba Santos Zonia Julia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051339	Santos Santander Esther Lina	Viudo	Manta
Causante	80-0000000051338	Alba Rivera Oscar Antimo	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	-1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:36:21 del viernes, 08 de mayo de 2015

A petición de:

Armando Colon Giler

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay

130730043-2



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

08 MAYO 2015

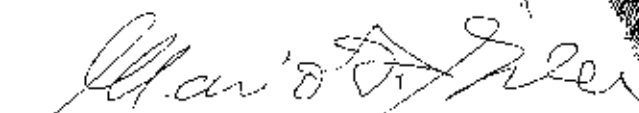
Ficha Registral: 28467

Página: 2 de 2

Certificación impresa por: Zai2

comparecientes la ratifican y complementada con documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-





TULMIRA MARIA GILER GARCIA

C.C.NO. 130021721-1

MANDATARIA





ARMANDINA INDALECIA GILER GARCIA

C.C.NO. 130015745-8



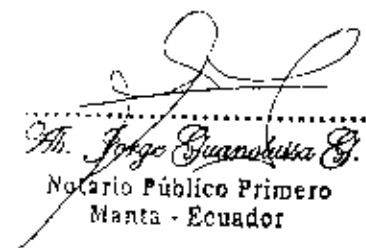


NOTARIO PRIMERO



ESTAS... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Jorge Guanoluisa G.

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador

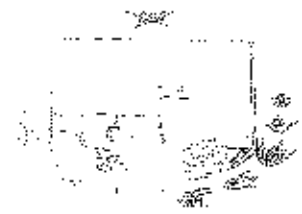




Hablan con el contribuyente
 X area 127.62

C.E. LAMARCA LIMA

DIRECCION DE
 AVALUOS,
 CATASTRO Y
 REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
 DESCENTRALIZADO DE
 MANTA

FECHA DE INGRESO	18/05/15	9:20 REC-A DE ENTREGA	18/05/15	8/15
VALOR DE AVALUO	1043703			
NOMBRES DEL DUEÑO	Alba Ciller Celori			
CEGULA DE DENT. AEROC				
CEGULA TECNICA				

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL	
IMPUESTO ADICIONAL	
CONTRIBUCION MEJORAN.	
TASA DE SEGURIDAD	

Tipo de Ramite: C.V.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Verdadero Correcto El DUEÑO DUEÑO
(C.V.)

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA: 19/05/15

INFORME TECNICO: Verdadero Correcto El DUEÑO DUEÑO

FIRMA DEL TECNICO

FECHA: 19/05/15

INFORME DE APROBACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSURACIÓN

Nº 130039933-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBA GILLES
COLON MARIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1944-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ROSA CANDELARIA
AVILA MIENTES

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E315M112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALBA GILLES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GILLES AVILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-07-08

[Firma]

[Firma]

REGISTRADOR

VICE REGISTRADOR



1043703



Avenida 4 y Calle 11

28467



Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Fielta Registral Número: 1043703

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asentura: lunes, 23 de mayo de 2011
Procedencia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral-Rel Ident.Precial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Solar número tres situado con frente a la calle Ecuador. POR EL NORTE: Con diecisiete metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Parte del solar número dos con diecisiete metros treinta centímetros. POR EL ESTE: El solar número cuatro hacia el costado de la calle Alejandro Lascano con siete metros cincuenta centímetros. POR EL OESTE: Una prolongación del mismo solar número dos con once metros y una cabida de ciento sesenta metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio final
Compra-Venta	Partición	11 - 27 de 1988	62

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición

Inscrito el: lunes, 27 de junio de 1988

Tom. 1 Folio Inicial: 62 - Folio Final: 72
Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 1.530
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de mayo de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

PARTICION (Archivado en el libro de Varios del año 1988)

Protocolización de los Hijos, otorgada dentro del Juicio de Partición de los bienes dejados por el Sr. Oscar

A n t o n i o A l b a R i v e r a

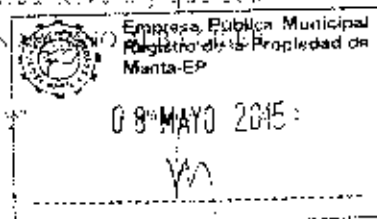
Se adjudica al Sr. Celso Marino Alba Giler, los dos inmueble situados en la ciudad de Manta, que consisten en los solares, que fueron de propiedad del causante Sr. Oscar Antonio Alba Rivera y que son:

Primero.- La Sra. Fulmina María Giler García por los derechos que representa de COE UN



08 MAYO 2015

W





El solar número Trece, situado con frente a la calle Ecuador y una cabida de Ciento sesenta metros cuadrados, noventa y cinco decímetros cuadrados.

Segundo.- El solar número Seis, situado frente a la calle Constitución, Lo que da una cabida de Ciento treinta y nueve metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados.

* En lo demás, quedando el inmueble de las calles García Moreno y Gómez Rondón, en estado de indivisión, se asigna a la cónyuge sobreviviente tres millones de sucres, por concepto de sus gananciales y a los herederos de Esther Claudina, Sandra Josefina, Zonia Julia, Emma Cecilia Graciela y Antimo Michel Alba Santos, quinientos mil sucres, de los gananciales del causante Oscar Antimo Alba Rivera, o sea, una sexta parte de dichos gananciales, para cada uno de los mencionados legitimarios, con lo que se les paga la parte de herencia que les corresponde.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000049151	Alba Giler Colon Marino	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051344	Alba Santos Antimo Michell	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051341	Alba Santos Emma Cecilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051340	Alba Santos Esther Claudina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051342	Alba Santos Sandra Josefina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051343	Alba Santos Zonia Julia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051339	Santos Santander Esther Lina	Viado	Manta
Causante	80-0000000051338	Alba Rivera Oscar Antimo	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:36:21 del viernes, 08 de mayo de 2015

A petición de:

Antimo Colon Marino
Alba Santos

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

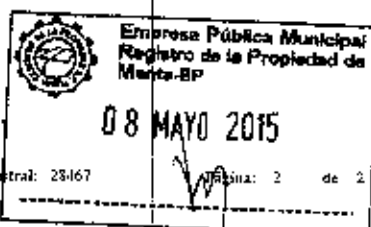


Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

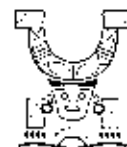
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 123450

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 20 de mayo de 2015

No. Electrónico: 31857

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-37-03-000

Ubicado en: AV. 7 ENTRE CALLE S 15 Y 16 ANTES CALLE ECUADOR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

14300399337

ALBA GILER COLON MARINO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	25752,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	25752,00

Son: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Celso Ruperá

Director de Avalúos, Catastros y Registro